

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a trece de agosto de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021).

142.149

ANUNCIO

7.425

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 87, de miércoles 21 de julio de 2021, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 2021-0014, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 7.656.297,93 euros (Expediente 11281/2021), según el siguiente resumen:

Estado de gastos

Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.271.692,00 euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	5.384.605,93 euros
Total		7.656.297,93 euros

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII	Activos financieros	7.656.297,93 euros
Total		7.656.297,93 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a trece de agosto de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

142.146